

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 209/02**

Sucre, 25 de julio de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal en sesión convocada para el efecto, en cumplimiento al art. 12 de la ley 1654 y el art. 3º par. II del D.S. 24997, autorizado por el art. 12 num. 25 de la ley de municipalidades, ha procedido a elegir a los dos consejeros departamentales que por población según Resolución Prefectural N° 074/2002 corresponden al municipio sección capital de la provincia Oropeza, municipio de Sucre.

Que, después de recibir propuesta de los señores concejales se designo por la cantidad de votos necesaria según las normas precitadas, a los ciudadanos: Ing. Lic. José Carlos Mier Tapia y Dr. Hugo Tomas Loayza Nava; instruyéndose en forma posterior se remita la presente resolución y el acta de designación al señor Prefecto del Departamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE : en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º** Designar como consejeros del departamento por el municipio de Sucre a los ciudadanos:
Ing. Lic. José Carlos Mier Tapia, y
Dr. Hugo tomas Loayza Nava.
- Art. 2º** Remitir la presente resolución y el acta de la sesión al señor Prefecto del Departamento.
- Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Mireya Exp./02